

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

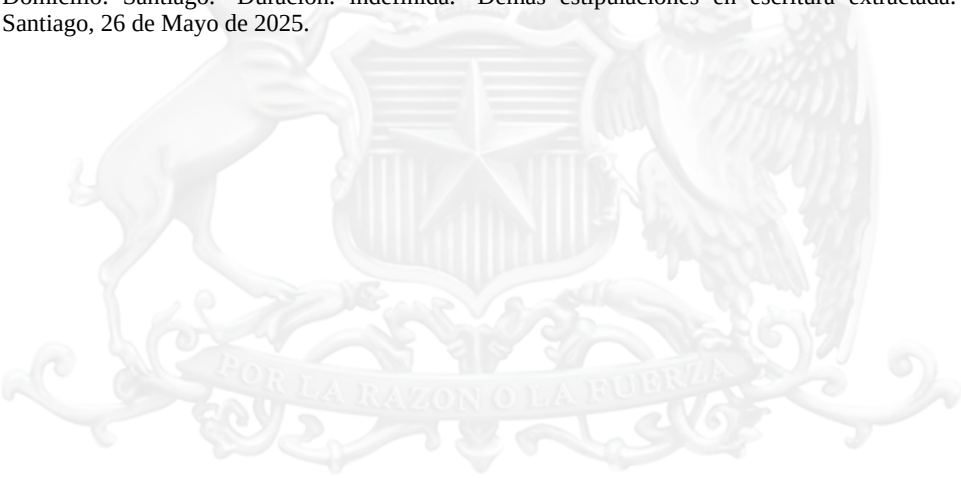
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2652644

EXTRACTO

OCTAVIO FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ, Notario Público Titular Trigésima Notaría Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 980, oficinas 134 - 135, certifico: Por escritura pública hoy ante mi MAILYN ELENA CANCINO ABARCA y ELIZABETH CAROLINA GODOY GUERRA constituyen sociedad por acciones INVERSIONES OCP E HIJOS SpA, pudiendo usar INVERSIONES OCP SpA.- Objeto: la realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: A).-efectuar todo tipo de inversiones, y prestaciones de servicios; B).- Ejecutar todo tipo de actividades económicas y comerciales; C).- Hacer inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, administrar tales inversiones y percibir sus frutos; D).- La importación, exportación, reexportación, compra, venta y fabricación de toda clase de bienes muebles, su comercialización y distribución al por mayor y/o al por menor, por cuenta propia o ajena; E).- Demás rubros similares, conexos o anexos a los señalados, y que los socios estimen adecuados para el buen éxito de los negocios sociales, sin limitaciones ni restricciones de ninguna especie.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, nominativas, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas en dinero efectivo e ingresado caja social por accionistas constituyentes así, MAILYN ELENA CANCINO ABARCA, 500 acciones y ELIZABETH CAROLINA GODOY GUERRA 500 acciones.- Domicilio: Santiago.- Duración: indefinida.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 26 de Mayo de 2025.



CVE 2652644

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl